

## La transparencia proactiva y la Estrategia Digital Nacional

**L**a nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, en sus artículos 56 al 58, establece que los sujetos obligados deben difundir en los medios electrónicos la información pública que generen y tengan bajo su custodia en los formatos que más convengan a las personas a las que va dirigida. Esto significa, en lenguaje llano, que deben hacer el esfuerzo para que el cúmulo de datos necesarios para la operación cotidiana, que son el registro de ésta, se presenten de una manera tal que sea digerible a un ciudadano común. Lo anterior pareciera ser una carga administrativa excesiva, pero no lo es.

Esta obligación debe leerse en el contexto de la Estrategia Digital Nacional y en la tendencia de las organizaciones, públicas o privadas, administrativas, jurisdiccionales o legislativas, a prestar sus servicios en línea mediante el uso de firmas electrónicas avanzadas. En el gobierno federal se pretende que todos los trámites se lleven a cabo a través de una ventanilla única a distancia por medios electrónicos, mientras que en los tribunales se trabaja con el propósito de expandir, consolidar y establecer el juicio en línea.

Entonces, si la mayoría de los sujetos obligados tiene entre sus metas de mejora la automatización de los procesos, tanto los internos como los externos, la labor vinculada con la transparencia se puede reducir a generar los reportes correspondientes de los sistemas de datos públicos con un filtro para proteger los datos confidenciales y a supervisar que la captura de la información sea consistente y congruente entre sí.

La automatización de los procesos, que en la perspectiva mencionada es uno de los principales pilares de la transparencia proactiva, implica una reingeniería de los mismos, así como la alineación de las actividades de los órganos que intervienen en el trámite y la horizontalidad de la administración, lo que representa por sí mismo un avance en la atención de las personas que acuden

a las organizaciones a solicitar un servicio.

La toma de decisiones de los sujetos obligados sería de mayor calidad en la medida que dispusieran de información suficiente y oportuna procedente de sistemas orientados a la atención de usuarios más que a la simple generación de controles internos. Este enfoque administrativo es el que permite que el conocimiento sobre el funcionamiento y desempeño de las organizaciones se comparta en beneficio de la eficiencia administrativa y la satisfacción de las necesidades de sectores de la sociedad determinados y determinables.

La transparencia proactiva supera la inspiración inicial de este tipo de legislaciones consistente en revisar el correcto desempeño de los sujetos obligados y el ejercicio del gasto y centra el objetivo en las demandas concretas de servicio de la sociedad. Es el primer paso en la promoción e implementación de políticas y mecanismos de apertura gubernamental.

La utilización y, en su caso, la reutilización integral de la información pública por los sujetos obligados es factible en la medida que se avance en la digitalización de los servicios del sector público. Un avance significativo y ejemplar es la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público relacionada con el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, que en forma amable y clara para el consultante explica los grandes rubros de la propuesta de gasto, con las cifras relevantes por sector, ramo, tipo de gasto y unidad responsable, mostrando cambios y tendencias, y luego posibilita el acceso directo a los documentos que sustentan esa información para el interesado en consultar a mayor detalle la misma.

Es importante señalar que la ventanilla única que pretende el gobierno federal en su estrategia debe ser también proactiva. No debe limitarse a ser un mero recipiente de información, lo que en el argot informático se conoce como un “liguero” (conjunto de ligas de entidades y dependencias que conducen al usuario a otras páginas al infinito y en círculo), sino una entrada única efectiva al trámite o servicio que elimine contactos en otras instancias y un medio de interacción para impulsar su resolución inmediata.



Continúa en siguiente hoja

Fecha <b>03.10.2015</b>	Sección <b>Opinión</b>	Página <b>2</b>
----------------------------	---------------------------	--------------------

Bajo esta óptica hay que revisar la noticia de esta semana respecto a que la expedición del pasaporte será en línea. Espero que esta automatización reduzca la espera en las oficinas de la SRE o la evite y que sea posible conocer en tiempo real el número de solicitudes en trámite, los tipos de pasaporte emitidos, la vigencia de los mismos y demás información pública relevante para la mejora del servicio y conocimiento de la forma en que se presta, de forma tal que el ciudadano pudiera elegir a su conveniencia, con base en las cargas de trabajo, la delegación de dicha dependencia y la fecha en que es más fácil y menos costoso llevar a cabo el trámite. Eso sería transparencia proactiva vinculada con digitalización del gobierno.



**Carlos F. Matute González**  
Profesor del INAP  
cmatutegonzalez@yahoo.com.mx